



# **POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD**

**Marzo 2023**

# Política De Participación Social



# Política de participación social

## Resolución 2063 de 2017



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

# CONTENIDO



**Contexto de la política**  
**Ruta de formulación**  
**Estructura**



**Marco estratégico:**

**Objetivos, general y específicos.**  
**Despliegue y ruta operativa**  
**Estrategias.**  
**Gestión, comunicación, educación.**  
**Ejes estratégicos y líneas de acción**



**Operación y despliegue de la política:**

**Sentido de las líneas operativas**  
**Despliegue y estrategias operativas**  
**Articulación: estrategias- ejes – líneas de acción**



**Programación y seguimiento**

# **Contexto de la política**

**Ruta de  
Formulación Estructura**

# ¿Qué es una Política?



Es un acuerdo entre el Estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o necesidades específicas. Para este caso problemáticas y necesidades de **Participación en Salud.**

# CONCEPCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN



La Participación Es Un Medio Para Lograr Transformaciones  
Y Es Un Fin, Quien Participa Se Transforma Y Se Empodera

# Principios de la PPSS

- **Enfoque de derechos:** los ciudadanos son titulares y sujetos plenos para ejercer el derecho a la participación y es responsabilidad de los servidores públicos adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este



## Principios de la PPSS:

- **Territorialidad:** la PPSS tendrá en cuenta las dinámicas territoriales y la diversidad y heterogeneidad de los procesos de participación en la perspectiva de impulsar y garantizar el derecho a la participación.



## Principios de la PPSS:

- **Diversidad:** Es el reconocimiento y promoción de la pluralidad, la heterogeneidad y la singularidad manifiesta en el plano étnico, cultural, de edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política de los sujetos participantes



## Principios de la PPSS:

- **Solidaridad:** Capacidad de acción articulada entre los ciudadanos (as), organizaciones e instituciones en causas que aporten al desarrollo individual y colectivo, privilegiando a quienes se encuentran en desventaja, manifiesta frente al ejercicio de su derecho a la participación



## Principios de la PPSS:

- **Autonomía:** es el reconocimiento a la libertad y dignidad de las personas y organizaciones para ejercer el derecho a la participación, para lo cual las organizaciones ejercerán libremente sus funciones



## Principios de la PPSS:

- **Equidad:** visto desde la perspectiva de desarrollo humano, es el reconocimiento de las condiciones desiguales que afectan a las personas para el ejercicio de la participación.



## Principios de la PPSS:

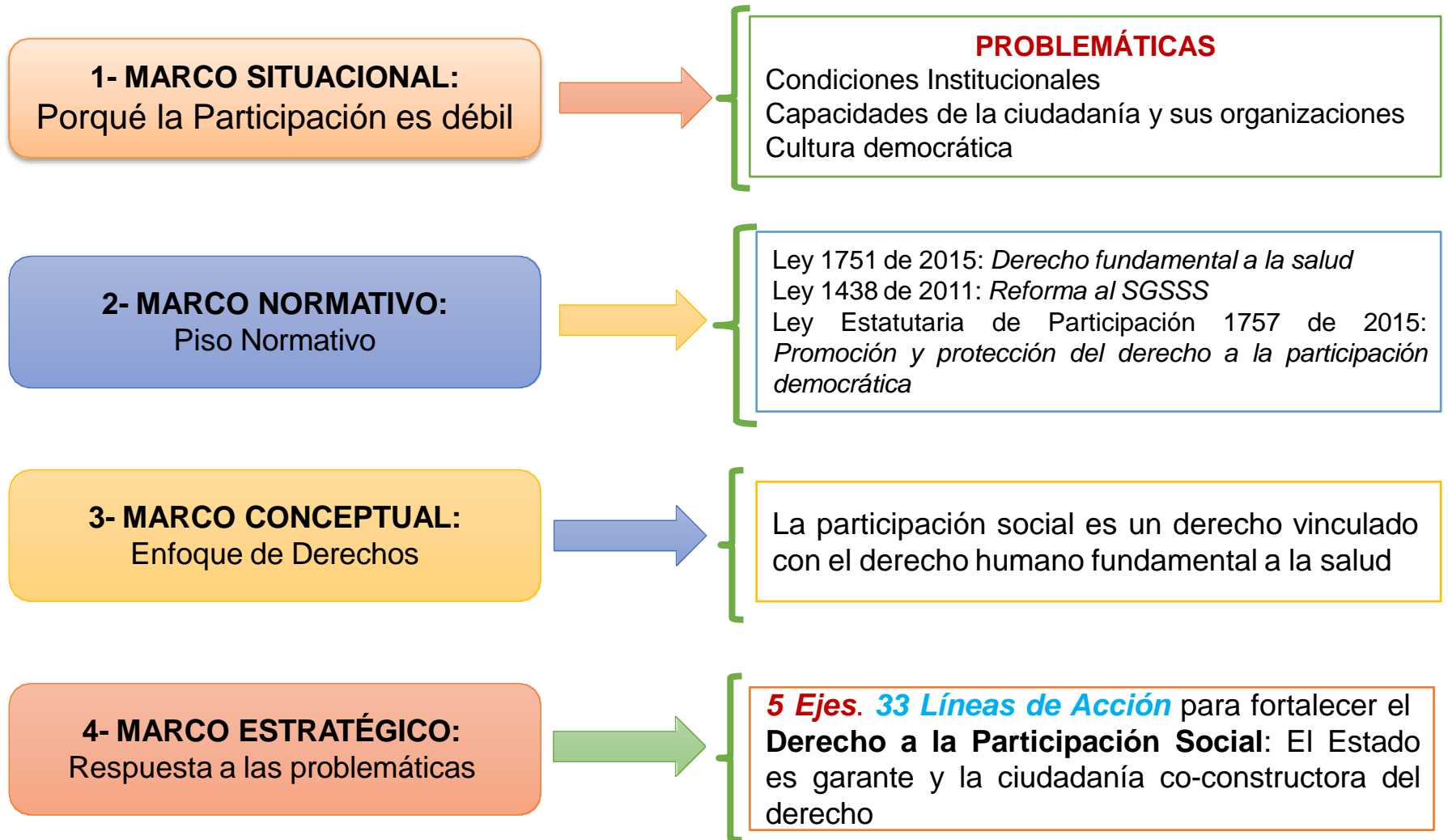
- **Transparencia:** Hace referencia al establecimiento de mecanismos de acceso a la información, criterios y dispositivos que garanticen la participación en los procesos de gestión de la salud. (inversión en salud, rendición de cuentas, interacción entre los funcionarios/trabajadores de la salud con la población).



## Principios de la PPSS:

- **Corresponsabilidad:** esta política debe favorecer la concurrencias de esfuerzos de los actores sociales concertados y articulados entre si, en un marco de colaboración para enfrentar situaciones concretas relacionadas con los proceso de participación.

# Estructura de la PPSS:





## **Marco estratégico:**

- **Objetivos, general y específicos.**
- **Despliegue y ruta operativa**
- **Estrategias. Gestión, comunicación, educación.**
- **Ejes estratégicos y líneas de acción**

# OBJETIVO GENERAL

- Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS-(MAITE).

# OBJETIVOS ESPECIFICOS

1- **Fortalecer la capacidad institucional** para garantizar el derecho a la **Participación social** en salud.

2- **Fortalecer capacidades de la ciudadanía** para intervenir, incidir y decidir en la **formulación de políticas públicas de salud**: diseño, ejecución, evaluación

5- Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la **participación en la presupuestación participativa en salud.**

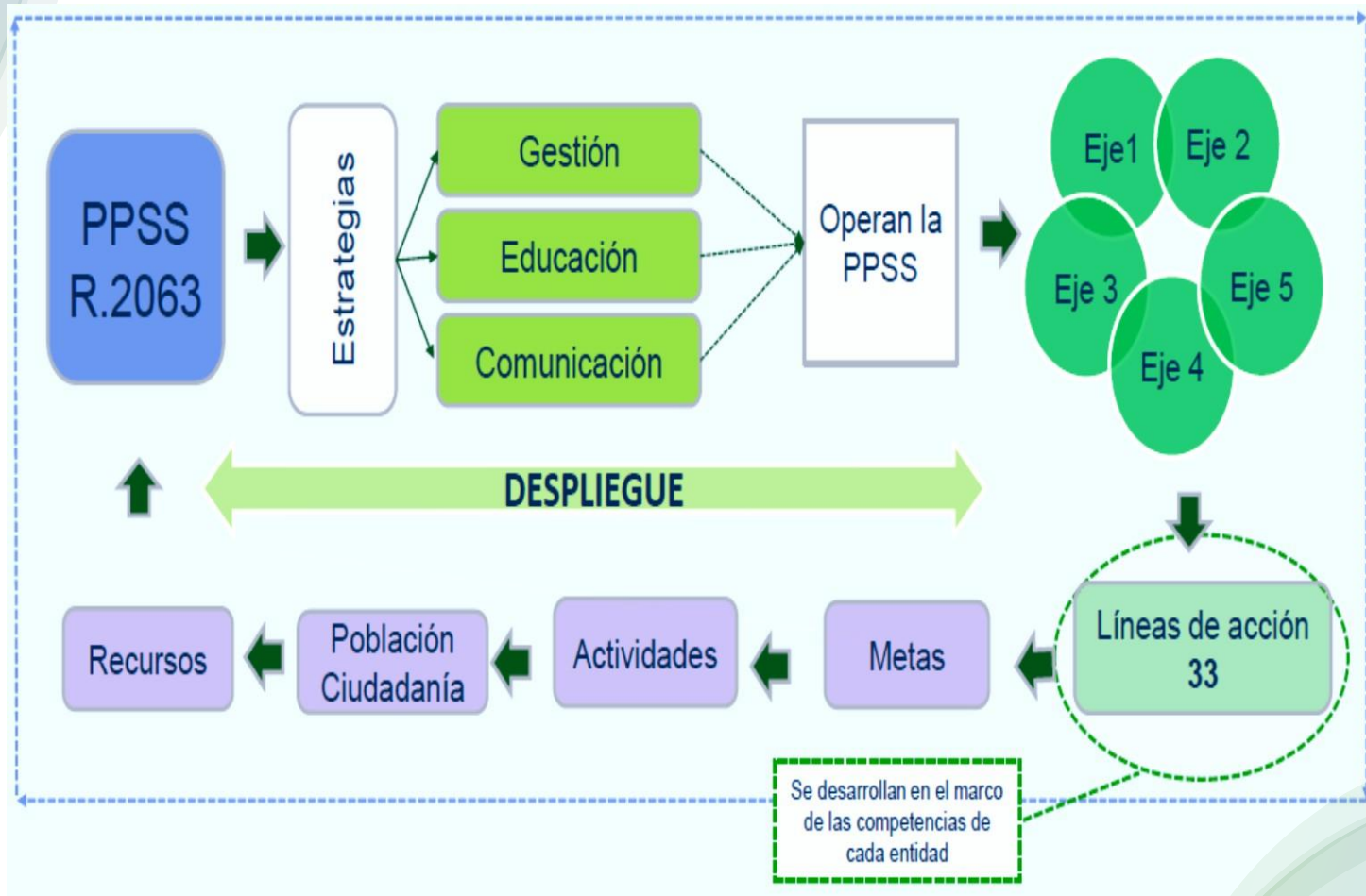
3- Promover la PSS para impulsar y difundir la **cultura de la salud y el autocuidado.**

Propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.

4- Incentivar el **ejercicio de control social y veeduría** de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.

# Estrategias para operar la PPSS

- 1- Gestión** → **Instalaciones de condiciones** operativas para garantizar la participación.
- 2-Educación y Formación** → Herramientas para cualificar y generar conocimientos
- 3- Comunicación** → Interacción y articulación de actores, diálogo para **garantizar el acceso A** la información



# Ruta para operar la PPSS



# **EJES ESTRATÉGICOS**

1. Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud
3. Impulso a la cultura de la salud
4. Fortalecimiento del control social
5. Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión

# Ejes Estratégicos

1- Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación

9 Líneas de Acción

A,B, C, D, E, F, G, H, I

2- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

9 Líneas de Acción

A,B, C, D, E, F, G, H, I

3- Impulso a la cultura de la salud

5 Líneas de Acción

A,B, C, D, E

4- Fortalecimiento del control social

6 Líneas de Acción

A,B, C, D, E, F

5- Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión

4 Líneas de Acción

A,B, C, D

# EJES – SIGNIFICADO Y OBJETIVO

<b>Eje1</b>	Fortalecimiento institucional para la <b>garantía del derecho a la participación</b>	Fortalecer capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos.	Fortalecer las estructuras del nivel nacional y territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.
<b>Eje 2</b>	Empoderamiento de la ciudadanía y las <b>organizaciones sociales en salud</b>	Fortalecer capacidades ciudadanas: lograr un rol activo, participación real para incidir y decidir en la <b>gestión pública en salud</b> .	Definir y brindar herramientas para que se cumpla este rol en el sector: <b>Coordinación – Alianzas</b> en el marco del derecho a la salud
<b>Eje 3</b>	<b>Impulsar la cultura de la salud</b>	El Estado garantiza ejercicio del <b>cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual)</b> como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.	Incorporar a la ciudadanía en los programas de <b>Promoción y Prevención</b> , y a la PPSS en los <b>lineamientos de salud pública</b> orientados a las Entidades Territoriales.
<b>Eje 4</b>	<b>Control Social</b> Elemento crucial del Derecho a la salud	Fortalecer control ciudadano en: recursos públicos, instituciones y actores del sistema. Busca una ciudadanía apropiada de la construcción social de la salud.	Fortalecer las <b>veedurías ciudadanas en salud</b> , para mejorar acceso a información, procesos de formación, reconocimiento y medios para analizar información.
<b>Eje 5</b>	<b>Gestión y garantía de la salud con participación en el proceso de decisión.</b>	Ejercicio pleno de la participación ciudadanía	<b>Apropiar instrumentos y herramientas</b> , con condiciones institucionales que le permitan vincularse a la <b>gestión del sector salud</b> para el impulso, definición, implantación, control de políticas, programas, y generación de proyectos en la presupuestación del sector, en la toma de decisión y solución de los problemas de salud de su entorno.



# EJES – SIGNIFICADO Y OBJETIVO

## Eje1

### Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación

	Líneas de acción	Sentido
a	Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos a nivel nacional y territorial, con recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la PPSS.	Definir con qué recursos se garantiza la participación de la ciudadanía, grupos raizales, indígenas, etc.
b	Definir programas de formación y capacitación al personal del sector salud: a generar capacidades en PS y herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas para la intervención de la comunidad en el sector.	Formar a los servidores públicos en el derecho a la salud y la participación para modificar la lógica asistencial.
c	Desarrollar una estrategia sistemática de Asistencia Técnica en las entidades territoriales y los actores del sistema para la implementación de la PPSS.	Diseñar y desarrollar temas y contenidos que permitan a todos los actores institucionales del sistema ,cumplir con la PPSS.
d	Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno, para la promoción y gestión de PSS.	Generar recursos para que la ciudadanía (todos: raizal, indígena, ciudadanía, etc.) participen.
e	Gestión interinstitucional: formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.	Vincular instituciones/organizaciones que tengan experiencia en formación para ampliar la mirada sectorial medicalizada y formar a la comunidad.

# EJES – SIGNIFICADO Y OBJETIVO

## Eje 2

### Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

	Líneas de acción	Sentido
a	Crear una <b>estrategia pedagógica</b> permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	Proponer, diseñar y realizar una estrategia solida, no activismo (reuniones, talleres, desarticulados sin objetivos comunes, ni líneas de acción concretas. Pensar la formación como un proceso continuo.
b	Establecer <b>los incentivos</b> que propicien la participación social y comunitaria.	Identificar estímulos materiales, simbólicos que promuevan y potencien la voluntad de participación de la ciudadanía.
c	Impulsar y promocionar las iniciativas del <b>uso y apropiación</b> de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TICs) en las organizaciones sociales en salud.	Identificar tecnologías, cursos, herramientas que sean apropiadas por la comunidad, para que se adopte como herramienta de comunicación y cualificación de los procesos sociales y comunitarios.
d	Fortalecer las <b>estrategias de información y comunicación</b> incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.	Definir acciones para empoderar a la ciudadanía. Comprender Comunicación - Información: herramienta para posicionar la PS, generar espacios para impulsar y visibilizar sus procesos. Esto conlleva a la apropiación de prácticas participativas.
e	Promover las <b>formas de convocatoria</b> de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.	Identificar mecanismos y estrategias que garanticen ampliar la base de PS con nuevos actores, lo que incluye la PS de quienes han sido históricamente excluidos: habitantes de zonas dispersas, jóvenes, etc.



# EJES – SIGNIFICADO Y OBJETIVO

## Eje 3

### Impulsar la cultura de la salud

#### Líneas de acción

#### Sentido

a

Definir e implementar las **estrategias de incidencia y formación** para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.

Identificar espacios, temáticas, acciones claves de salud y líderes que puedan apoyar y posicionar la SP en el territorio.

b

Diseñar una **estrategia de comunicación e información** para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.

Identificar las acciones de comunicación (IEC) que están fragmentadas en la operación del PIC e identificar formas de articulación y potenciación para ganar impacto.

c

Promover un **programa de formación de formadores comunitarios** en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS.

Identificar líderes y escenarios claves, para formarlos en SP. Implica diseño de el proceso formativo. Es posible que parte de todos los procesos educativos que se realizan puntualmente en el PIC – PTS se ordenen y articulen.

d

Conformar y/o consolidar **mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie** de los programas de promoción y prevención.

Identificar los espacios existentes en SP y otros, para visibilizar los programas y fomentar la participación con decisión en dichos espacios. Implica el diseño de metodologías participativas.

e

Incorporar la PPSS en los lineamientos de Salud pública orientados a las entidades.

Garantizar que la PPSS sea incluida en los procesos de salud pública.

# EJES – SIGNIFICADO Y OBJETIVO

## Eje 4

### Control Social. Elemento crucial del Derecho a la salud

	Líneas de acción	Sentido
a	Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.	Incluir en la estrategia formativa con funcionarios y líderes, la temática de Gestión pública.
b	Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.	Identificar lugares, espacios o instrumentos que visibilizan la información de interés para la comunidad en forma permanente, no solo es rendición de cuentas, es una actividad sostenida.
c	Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.	Otorgar el reconocimiento del control social como una obligación institucional y un derecho de la ciudadanía, bajo la premisa de la defensa del bien común.
d	Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información, para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.	Diseñar y desarrollar un módulo específico de análisis de información y gestión en salud para los líderes.
e	Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la a la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.	Incluir la temática de Control social en el proceso de formación de los trabajadores de la salud y ciudadanía, en todas las instituciones para que se comprenda que es un derecho y una necesidad para mantener la transparencia en el sector.
f	Crear un observatorio de participación y control social en salud.	Identificar metodologías, condiciones, experiencias que aporten al diseño y puesta en operación de observatorios territoriales que hagan seguimiento al avance de la PSS y la PPSS.



# EJES – SIGNIFICADO Y OBJETIVO

## Eje 5

## Gestión y garantía de la salud con participación en el proceso de decisión

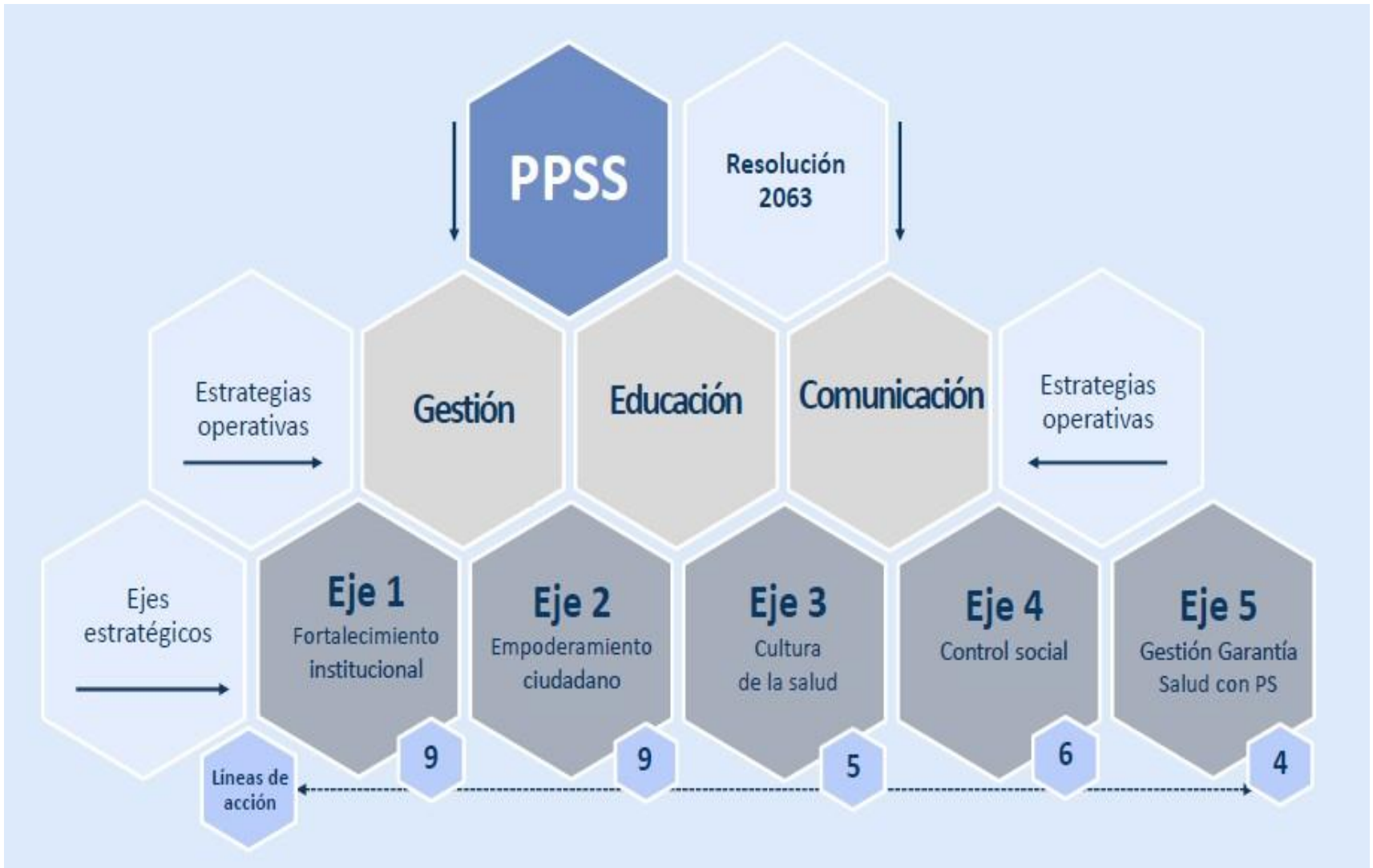
	Líneas de acción	Sentido
<b>a</b>	Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación <b>participativa</b> con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.	Identificar metodologías existentes, experiencias de presupuestación participativa, diseñar metodologías propias de manera progresiva, que permitan la planeación y la presupuestación. Inicialmente pueden ser ejercicios exploratorios, demostrativos que permitan avanzar.
<b>b</b>	Implementar los <b>dispositivos que permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud</b> en los niveles territoriales e institucionales, articulado a un proceso pedagógico y de comunicación estratégico e integral.	Identificar espacios, metodologías, condiciones, recursos que permitan y garanticen a la ciudadanía participar en espacios de decisión de forma efectiva, siendo los procesos pedagógicos y de comunicación, factor determinante para su consolidación.
<b>c</b>	Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.	Identificar, diseñar y establecer métodos y espacios de decisión y fortalecer los existentes bajo la lógica de la decisión, no de la consulta.
<b>d</b>	<b>Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión</b> , siendo los procesos de pedagogía y comunicación, un elemento determinante para su consolidación.	Identificar espacios existentes para transformarlos en escenarios de decisión. Potenciados a través de la comunicación como herramienta de articulación e integración para la toma de decisiones. Articular, no fragmentar. Crear nuevos espacios.



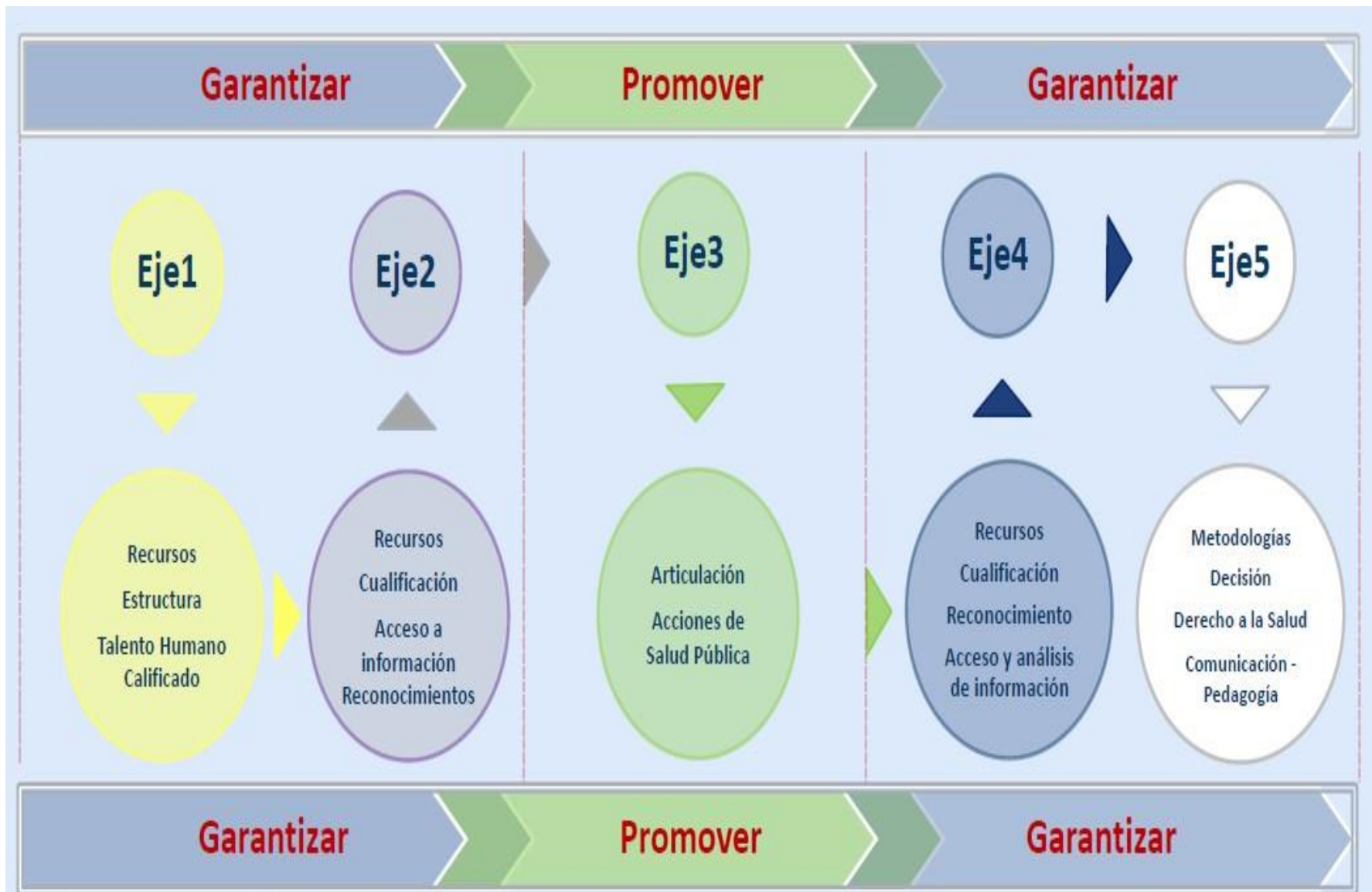
## **Operación y despliegue de la política:**

- **Sentido de las líneas operativas**
- **Despliegue y estrategias operativas**
- **Articulación: estrategias – ejes – líneas de acción**

# Operación y Despliegue de la PPSS



# Sentido de las Líneas de Acción





# Gestión >>>

## Eje 1

- ✓ Fortalecer estructuras
- ✓ Recursos
- ✓ Proyectos de Cofinanciación para promover la PPSS
- ✓ Gestión Institucional
- ✓ Transversalización (Grupo funcional)
- ✓ Adopción acto

## Eje 2

- ✓ Incentivos
- ✓ Convocatoria
- ✓ Gestión \$ para iniciativas comunitarias
- ✓ Mecanismos de representación en espacios de incidencia
- ✓ Mecanismos de consulta y transferencia de información

## Eje 3

- ✓ Espacios acciones claves SP
- ✓ Conformación redes
- ✓ Socialización lineamientos SP- Participación

## Eje 4

- ✓ Reconocimientos
- ✓ Observatorio - Participación y Control social

## Eje 5

- ✓ Metodologías planeación y presupuestación
- ✓ Dispositivos para participar en la gestión
- ✓ Espacios para Inversión
- ✓ Fortalecimiento de espacios

# Educación

Proceso

continuo y estructurado

Programa de formación

Eje 1

Derecho a la salud y Participación

Talento humano  
Servidores públicos

Eje 2

Interés en salud - Derecho a la salud - TICs

Ciudadanía, Organizaciones sociales formales y no formales, usuarios, COPACOS, entre otros

Eje 3

Salud pública - Formación de formadores SP con enfoque de derechos - Incidencia en salud, bienestar y cuidado de la salud colectivo

P y P, C y S, Redes, Talento humano

Eje 4

Gestión pública - Análisis de información - Control social - Planeación

Ciudadanía, Talento humano en salud, veedurías

Eje 5

Planeación y presupuestación participativa

Ciudadanía, Talento humano en salud, Organizaciones sociales formales y no formales, Usuarios, COPACOS

# Comunicación





## Estrategias operativas - Ejes - Líneas de acción

	Gestión	Educación	Comunicación
<b>Eje 1</b>	Condiciones - Recursos: coordinación interna, externa intersectorial. <b>Líneas: A,C,D,E,G,H,I</b>	Programa, Funcionarios, Derechos, Pedagogía, Métodos <b>Líneas: B</b>	Plan de medios - Interacción <b>Líneas: H</b>
<b>Eje 2</b>	Condiciones - Recursos. <b>Líneas: B, E, F, G, I</b>	Programa - Ciudadanía: Derechos, Herramientas <b>Líneas: A, C</b>	Plan de medios - Democratización <b>Líneas: C, D</b>
<b>Eje 3</b>	Articulación- Transformar mentalidad DSS <b>Líneas: A, C, D</b>	Programa - Ciudadanía - S.P - Derecho - Herramientas <b>Líneas: A, D</b>	Plan de medios - Posicionar -DSS <b>Líneas: B</b>
<b>Eje 4</b>	Recursos- Articulación - Reconocimiento <b>Líneas: C, F</b>	Programa - Funcionarios - ciudadanía: Gestión, Control social, Análisis <b>Líneas: A, D, E</b>	Plan de medios - Seguimiento <b>Líneas: B</b>
<b>Eje 5</b>	Condiciones instancias - Metodologías - Legalidad. <b>Líneas: A,B,C,D</b>	Programa - Funcionarios - Ciudadanía: Reglas, Derecho, Concertación <b>Líneas: A</b>	Comunicación - Pedagogía - Decisiones <b>Líneas: B, D</b>

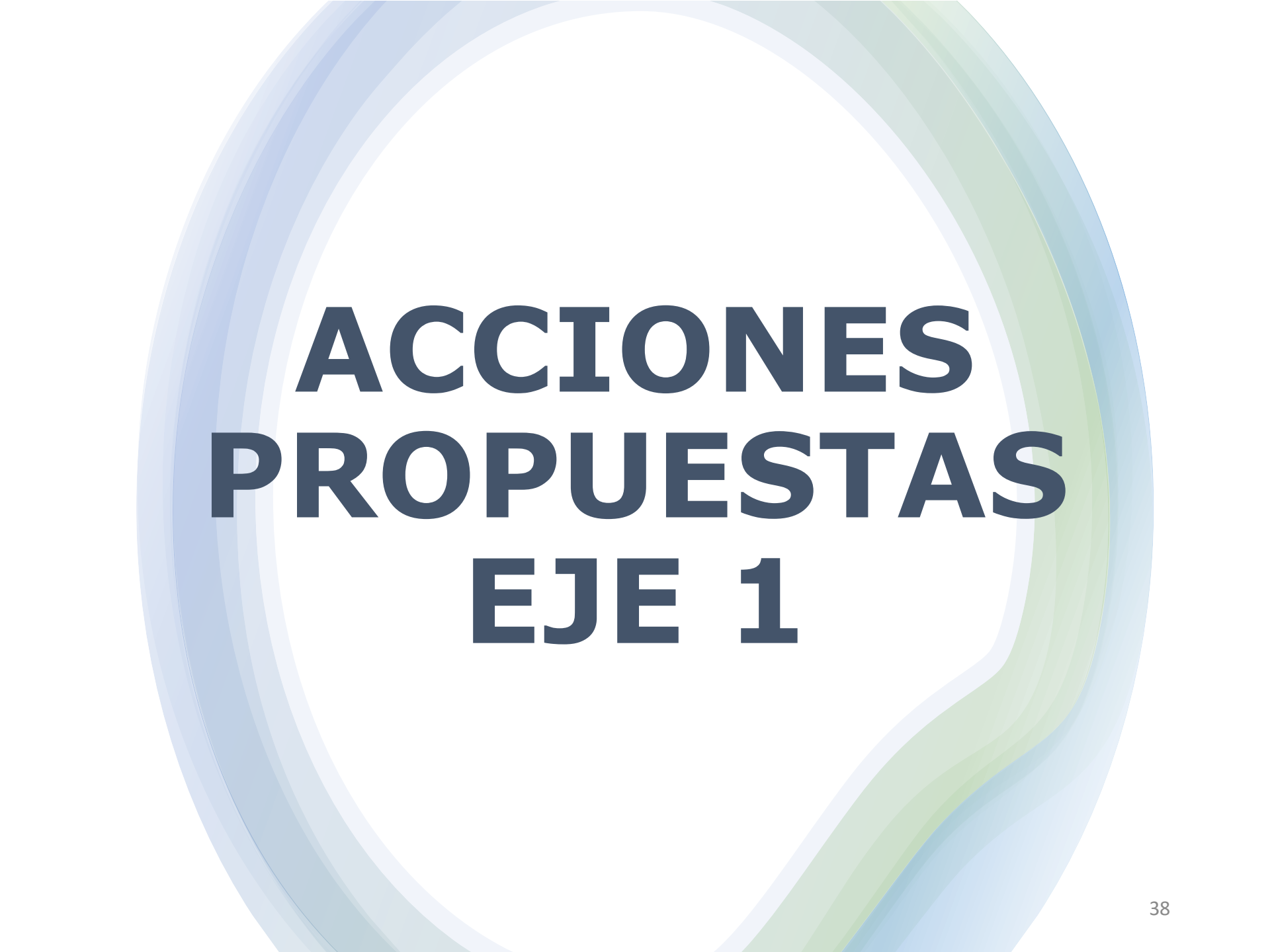
# Despliegue PPSS

## Líneas de acción por estrategias operativas

Eje	No. líneas	Gestión	Educación	Comunicación
1	9	a, c, d, e, g, h, i	b	h
2	9	b, e, f, g, i	a, c	c, d,
3	5	a, c, d	a, d	b
4	6	c, f	a, d, e	b
5	4	a, b, c, d	a	b, d

## Líneas de acción No obligatorias por entidad

EJE	EPS - ESE
1	c, d, f, g, i
2	g, h, i
3	e
4	f
5	-



# **ACCIONES PROPUESTAS EJE 1**

## LÍNEAS DE ACCIÓN

## ACCIONES A DESARROLLAR

A. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación

- ✓ Realizar una sesión con la alta gerencia para evidenciar los requerimientos de las AU, con el fin de concertar los recursos logísticos, físicos... a destinar por parte de la IPS
- ✓ Elaborar una ficha técnica del procedimiento de participación que dé cuenta de toda la vigencia, donde se especifique el recurso asignado a contratación de TH, recursos logísticos, técnicos, Transporte, etc.

B. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación, así como herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.

Participar en la planeación, desarrollo metodológico y pedagógico de los procesos de inducción y reinducción del talento humano, sobre la Política de Participación Social en Salud, el derecho a la participación y su incidencia sobre el derecho a la salud y enfoque diferencial.

E. Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud

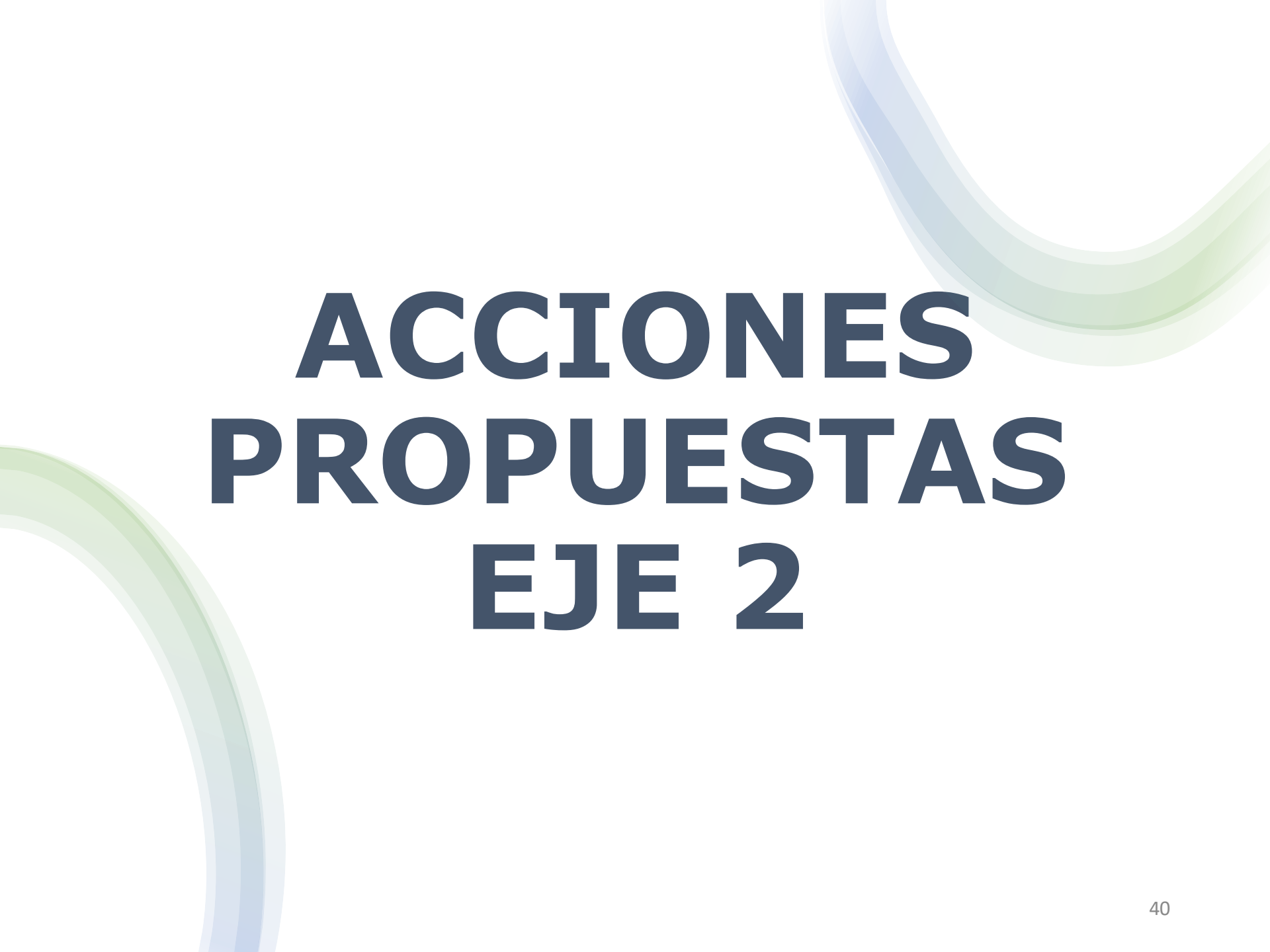
Gestionar con instituciones tales como: IDPAC, ESAP, universidades, SENA, Secretaría Distrital o departamentales de Salud, entre otras, para capacitar a los integrantes de espacios e instancias de participación social en salud en planeación, presupuestación y control social en salud.

G. Transversalizar los procesos y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector a nivel nacional y territorial

Participar en la plataforma Vox POPULI del Ministerio de Protección Social en Salud y aportar técnicamente en la revisión de la normativa o de los procesos sometidos a discusión de la ciudadanía. (Participar y aportar técnicamente a la revisión técnica de por lo menos (1) una de las normas que el Ministerio de Protección Social en Salud disponga para consulta pública).

H. Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.

Gestionar la capacitación, al Talento Humano de la primera línea de atención, sobre el enfoque diferencial, de manera articulada con el equipo de salud pública de la IPS o a los profesionales de la IPS en general



# **ACCIONES PROPUESTAS EJE 2**

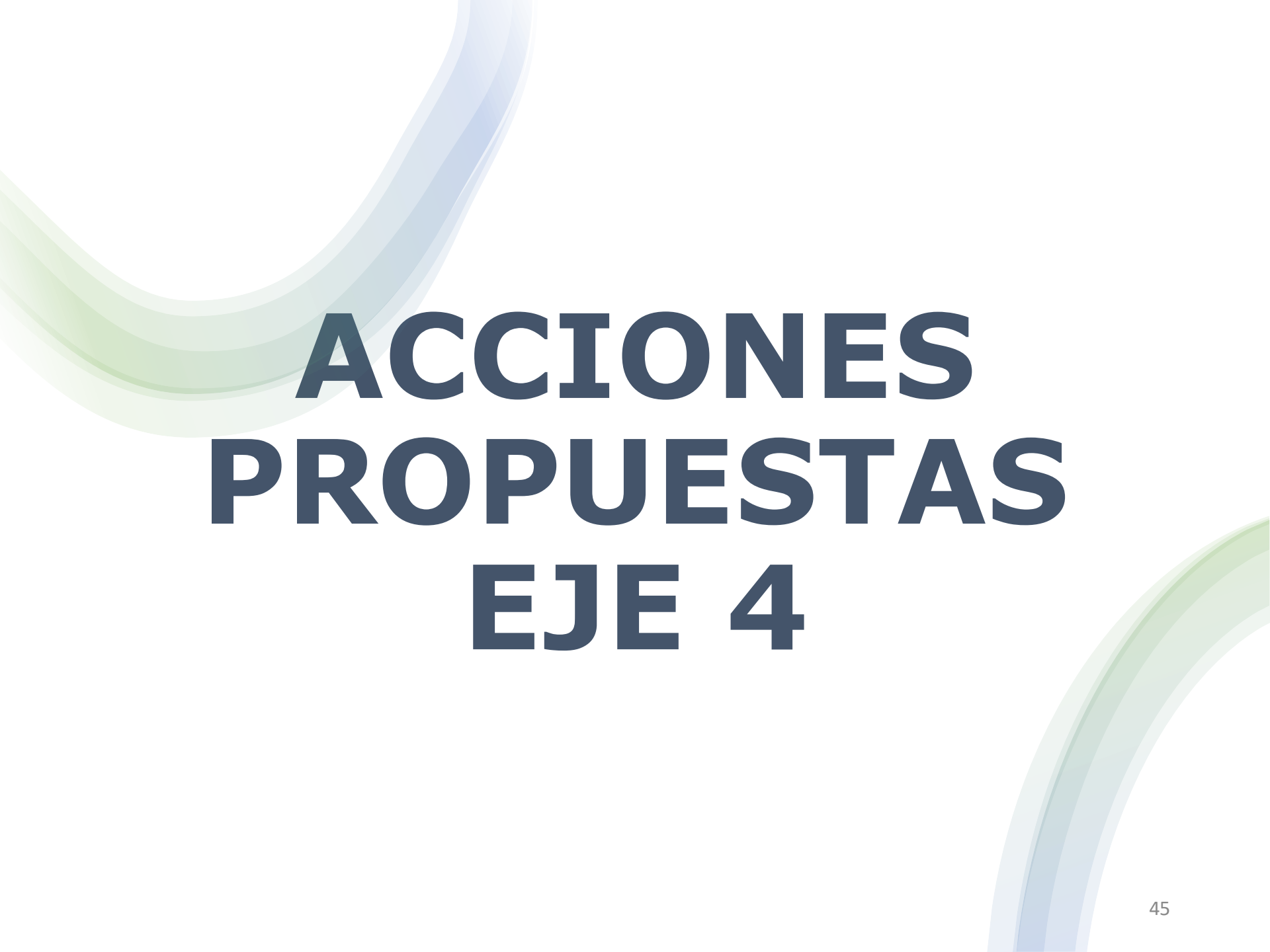


LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR
<p>A. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planear y desarrollar metodológica y pedagógicamente un proceso de cualificación de los integrantes de espacios e instancias de participación social en salud que acompañan técnicamente, para fortalecer su dinámica interna (comunicación asertiva, liderazgo propositivo, manejo adecuado de conflicto)</li> <li>✓ Asistir técnicamente a espacios e instancias de participación social en salud en: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ a. formulación y seguimiento a los planes de acción</li> <li>b. depuración de libros</li> <li>c. actualización de estatutos</li> <li>d. organización y desarrollo de asambleas, reuniones mensuales y mesas de trabajo</li> <li>e. conformación y operación de las comisiones de trabajo</li> <li>f. generación y seguimiento a los planes de mejora institucional con relación a los planes de mejora</li> </ul> </li> </ul>
<p>B. Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria</p>	<p>Concertar con la alta gerencia los incentivos y estímulos que propicien la participación social en salud.</p>
<p>C. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionar con instituciones del Distrito Capital, departamento o municipio, para el desarrollo de cursos de herramientas ofimáticas.</li> <li>✓ Capacitar a los integrantes de los espacios e instancias de participación social en salud sobre procedimientos digitales como: el agendamiento de citas, validación de estados de aseguramiento en bases de datos ADRES, comprobador de derechos, entre otros.</li> </ul>

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR
<p>D. Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.</p>	<p>Producir piezas comunicativas, escenas culturales o publicaciones escritas con los integrantes de espacios e instancias de participación social en salud para impulsar y visibilizar sus procesos participativos, difundidos en diferentes medios de comunicación.</p>
<p>E. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozcan las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Articular con organizaciones sociales presentes en los territorios la implementación de acciones con el fin de incluir poblaciones como jóvenes, etnias, LGTBI, en los espacios e instancias de participación social.</li> <li>✓ Gestionar y desarrollar encuentros en salud, anualmente con espacios e instancias de participación liderados por los otros sectores y la alcaldía local, municipal, departamental.</li> <li>✓ Diseñar e implementar, de forma conjunta, con los integrantes de las asociaciones de usuarios, una estrategia de ampliación de base social.</li> <li>✓ Convocar a los integrantes de la asociación de usuarios a los eventos de orden local, distrital, departamental o nacional.</li> </ul>
<p>F. Gestionar recursos para la financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionar con instituciones locales, distritales, departamentales, ONG, el desarrollo de iniciativas comunitarias (elaborar proyecto con los espacios e instancias)</li> </ul>

# **ACCIONES PROPUESTAS EJE 3**

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR
<p>A. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Elaborar un boletín de análisis de determinantes sociales, ambientales de la salud y posicionarla en el nivel local o distrital.</li> <li>❖ Capacitar a los integrantes de la asociación de usuarios sobre la ruta de promoción y mantenimiento para la salud, o las acciones de PyP.</li> </ul>
<p>B. diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.</p>	<p>Desarrollar una acción de promoción de la salud o prevención de enfermedad, por IPS con los integrantes de la asociación de usuarios</p>
<p>C. promover un programa de formación a formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS.</p>	<p>Implementar una iniciativa con la asociación de usuarios, para aportar a la solución de una problemática de salud a partir de los saberes aprendidos en el marco de los procesos de formación.</p>
<p>D. conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Capacitar a los integrantes de los espacios e instancias en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y acciones de autocuidado y cuidado colectivo. (COVID-19)</li> <li>❖ Identificar líderes para formarlos en salud pública y direccionarlos a las intervenciones educativas de salud pública según curso de vida.</li> <li>❖ Realizar un conversatorio entre integrantes de la asociación de usuarios sobre los escenarios clave en que se pueden realizar las acciones colectivas para lograr mayor impacto sobre la salud de las poblaciones de la IPS</li> </ul>

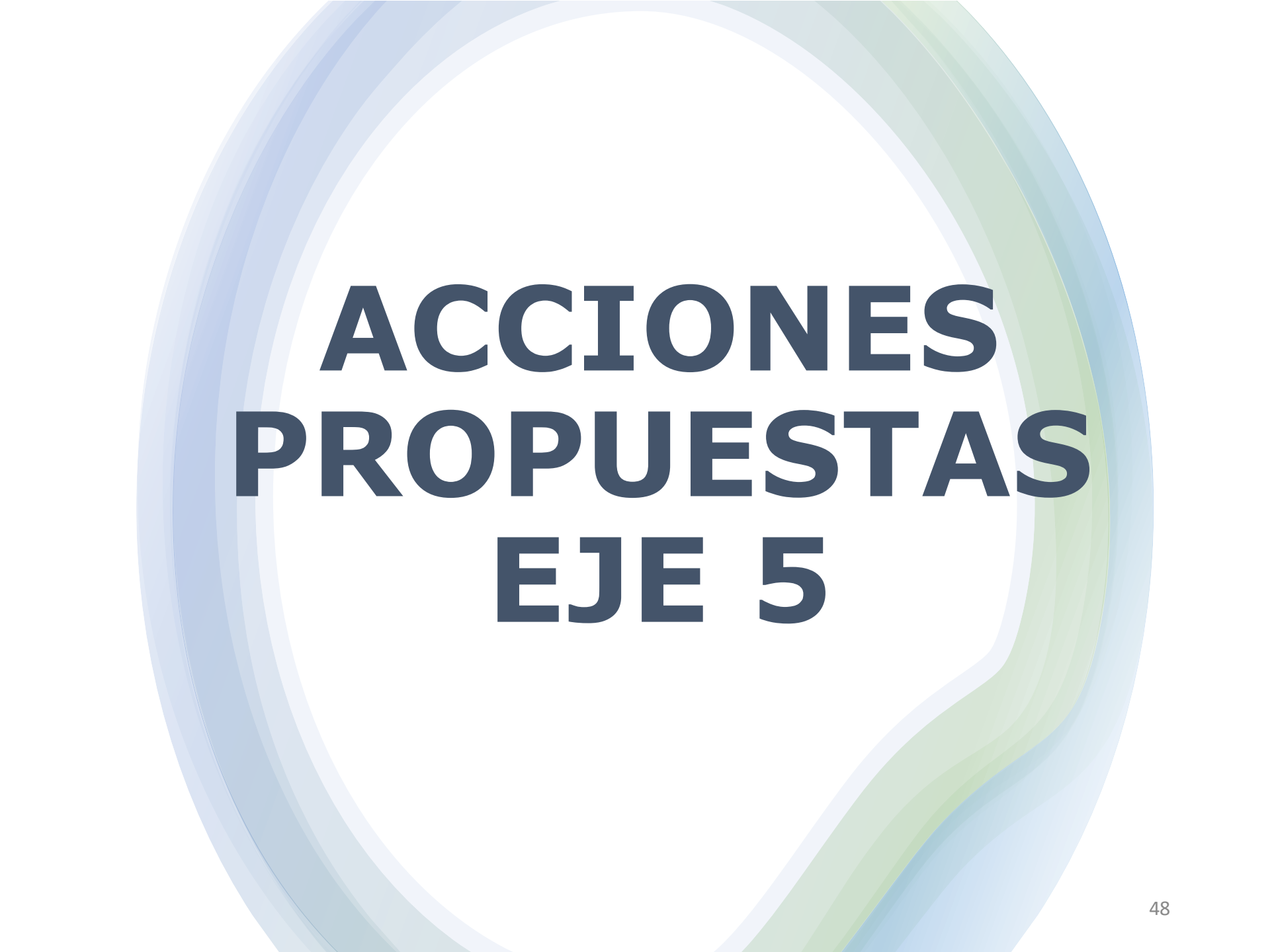


# **ACCIONES PROPUESTAS EJE 4**

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR
<p>A. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar procesos de sensibilización y capacitación en el marco del control social, transparencia, código de integridad y el estatuto anticorrupción. CONPES 01 de 2018 de Transparencia.</li> <li>✓ Acompañar técnicamente a la asociación de usuarios en la construcción de la metodología que van a implementar en su proceso de rendición de cuentas (incluye la capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas y diseño e implementación de la metodología pedagógica)</li> </ul>
<p>B. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones</p>	<p>Tener los canales de información actualizados permanentemente por parte de la institución, con la información que debe ser suministrada a la ciudadanía.</p>
<p>C. Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar un evento de reconocimiento a los Veedores por parte de la institución, en donde se resalte la labor y el ejercicio de control social que ellos realizan.</li> <li>✓ Realizar un espacio de diálogo entre la institución y los veedores en donde presente el ejercicio de control social que se realiza y al cierre de este espacio se materialice un reconocimiento a su labor</li> <li>✓ Asistir técnicamente a las Asociaciones de Usuarios en el procedimiento de apertura de buzones, (implica sensibilizar y capacitar sobre los mecanismos de exigibilidad de derechos y la ley 1755 de 2015 sobre el derecho de petición</li> <li>✓ Publicar trimestralmente la gestión adelantada por cada una de las veedurías comunitarias en salud en los ejercicios de seguimiento que realizan.</li> </ul>



LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR
<p>D. Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar trimestralmente una sesión pedagógica de presentación y análisis de los PQRS de la IPS.</li> <li>✓ Generar espacios de asistencia técnica y capacitación a la asociación de usuarios en temas relacionados con el análisis de la información.</li> <li>✓ Realizar análisis de la información proveniente de los informes de la rendición de cuentas realizada por las organizaciones.</li> </ul>
<p>E. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud</p>	<p>Planear y ejecutar jornadas de capacitación sobre participación social, rendición de cuentas, control social a directivos, ciudadanos y servidores públicos del sector salud.</p>



# **ACCIONES PROPUESTAS EJE 5**

LINEAS DE ACCIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR
<p>A. Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Articular con entidades como la academia, u otras organizaciones idóneas, para que capaciten a los integrantes de los espacios e instancias de participación, sobre el proceso de planeación y presupuestación participativa.</li> <li>❖ Acompañar técnicamente a los líderes en la construcción de iniciativas ciudadanas para presentar en el marco del proceso de planeación local, regional o departamental</li> <li>❖ Desarrollar sesiones periódicas de acompañamiento técnico a la asociación de usuarios en el análisis de factores financieros y de planeación del sector salud.</li> </ul>
<p>B. Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realizar la georreferenciación de los integrantes de la asociación de usuarios teniendo en cuanto a elementos como: localidad, municipio al que pertenece, barrio; momento vital en el que se encuentra etnia, etc.</li> <li>❖ Acompañar técnicamente a la asociación de usuarios en el proceso de seguimiento al Plan de Desarrollo local, distrital o departamental y al Plan de Salud 2020-2024.</li> </ul>
<p>D. Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión</p>	<p>Gestionar espacios de diálogo de la Asociación de Usuarios con la alta Gerencia.</p>

**¡MUCHAS  
GRACIAS!**

